

582

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 1 de 5			

Fecha:	Septiembre 22 de 2016	Número de Item 1080 Plan anual de adquisiciones
--------	-----------------------	--

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	JESÚS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA															
Cargo del funcionario solicitante:	SUBDIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN MÉDICA Y DOCENCIA															
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se requieren la adquisición de fuentes radiactivas para asegurar la calibración y control de calidad de los equipos con los que cuenta el servicio de medicina nuclear y radiofarmacia: dos (2) monitores de contaminación superficial de manos y pies y seis geiger-müller. 1.2 JUSTIFICACIÓN: Para realizar las pruebas de control de calidad y calibración de monitores de contaminación superficial se debe contar con fuentes de referencia relacionadas con los radioisótopos más usados en el servicio lo anterior con el fin de garantizar la fiabilidad de las medidas registradas y dar cabal cumplimiento a la regulación.															
2. Objeto y especificaciones técnicas a contratar	2.1 OBJETO: Adquisición de fuentes radiactivas para calibración de equipos del servicio de medicina nuclear y radiofarmacia. 2.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANT. (AÑO)</th></tr><tr><td>FUENTE PLANA DE C-14 DE ACTIVIDAD DE 3,5 kBq O MÁS Y +-15% DE TOLERANCIA FRENTE A LA ACTIVIDAD NOMINAL, DE MÍNIMO 100 MM X 100 MM DE ÁREA ACTIVA</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>FUENTE PLANA DE Sr/Y-90 DE ACTIVIDAD DE 3,5 kBq O MÁS Y +-15% DE TOLERANCIA FRENTE A LA ACTIVIDAD NOMINAL, DE MÍNIMO 100 MM X 100 MM DE ÁREA ACTIVA</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>FUENTE PLANA DE CI-36 DE ACTIVIDAD DE 3,5 kBq O MÁS Y +-15% DE TOLERANCIA FRENTE A LA ACTIVIDAD NOMINAL, DE MÍNIMO 100 MM X 100 MM DE ÁREA ACTIVA</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>FUENTE PLANA DE Am-241 DE ACTIVIDAD DE 3,5 kBq O MÁS Y +-30% DE TOLERANCIA FRENTE A LA ACTIVIDAD NOMINAL, DE MÍNIMO 100 MM X 100 MM DE ÁREA ACTIVA</td><td>1</td><td>1</td></tr></table> El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal -*/vigente, el cual será avalado por el SUPERVISOR del contrato, y formará parte integral del mismo. EL INSTITUTO revisará sus procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con el CONTRATISTA a fin de determinar las condiciones de cada servicio. Las especificaciones se relacionan en el "Anexo: Especificaciones Técnicas".	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. (AÑO)	FUENTE PLANA DE C-14 DE ACTIVIDAD DE 3,5 kBq O MÁS Y +-15% DE TOLERANCIA FRENTE A LA ACTIVIDAD NOMINAL, DE MÍNIMO 100 MM X 100 MM DE ÁREA ACTIVA	1	1	FUENTE PLANA DE Sr/Y-90 DE ACTIVIDAD DE 3,5 kBq O MÁS Y +-15% DE TOLERANCIA FRENTE A LA ACTIVIDAD NOMINAL, DE MÍNIMO 100 MM X 100 MM DE ÁREA ACTIVA	1	1	FUENTE PLANA DE CI-36 DE ACTIVIDAD DE 3,5 kBq O MÁS Y +-15% DE TOLERANCIA FRENTE A LA ACTIVIDAD NOMINAL, DE MÍNIMO 100 MM X 100 MM DE ÁREA ACTIVA	1	1	FUENTE PLANA DE Am-241 DE ACTIVIDAD DE 3,5 kBq O MÁS Y +-30% DE TOLERANCIA FRENTE A LA ACTIVIDAD NOMINAL, DE MÍNIMO 100 MM X 100 MM DE ÁREA ACTIVA	1	1
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. (AÑO)														
FUENTE PLANA DE C-14 DE ACTIVIDAD DE 3,5 kBq O MÁS Y +-15% DE TOLERANCIA FRENTE A LA ACTIVIDAD NOMINAL, DE MÍNIMO 100 MM X 100 MM DE ÁREA ACTIVA	1	1														
FUENTE PLANA DE Sr/Y-90 DE ACTIVIDAD DE 3,5 kBq O MÁS Y +-15% DE TOLERANCIA FRENTE A LA ACTIVIDAD NOMINAL, DE MÍNIMO 100 MM X 100 MM DE ÁREA ACTIVA	1	1														
FUENTE PLANA DE CI-36 DE ACTIVIDAD DE 3,5 kBq O MÁS Y +-15% DE TOLERANCIA FRENTE A LA ACTIVIDAD NOMINAL, DE MÍNIMO 100 MM X 100 MM DE ÁREA ACTIVA	1	1														
FUENTE PLANA DE Am-241 DE ACTIVIDAD DE 3,5 kBq O MÁS Y +-30% DE TOLERANCIA FRENTE A LA ACTIVIDAD NOMINAL, DE MÍNIMO 100 MM X 100 MM DE ÁREA ACTIVA	1	1														

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2018
		Página 2 de 5	

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas. 2.) Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado. 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas. 4.) En caso que las fuentes radiactivas tengan una vida media superior a cien días, deberá garantizar la reexportación de éstas luego de cumplirse su vida útil. 5.) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado. 6.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones. 7.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. 8.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. 9.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo. 10.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad. 11.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos. 12.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. 13.) Acatar las recomendaciones del Supervisor.
4. Plazo estimado de ejecución del contrato. "En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato"	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de 60 días luego de firmado el contrato.
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación. "En esta casilla se debe indicar el tipo de garantías"	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ Calidad del servicio

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 3 de 5			

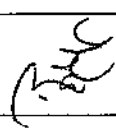
	☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☒ Cumplimiento ☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ☒ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra Cual? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
6. Supervisión y/o interventoría	La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones.
8. Análisis del riesgo y la forma de mitigario 'En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsible en el proceso de contratación, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos.'	Los riesgos previsible que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 4 de 5			

	ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción. Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.
9. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201600302 1201600301
10. Número de la solicitud de pedido.	50001311

Firman:

 JESÚS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA SUBDIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y DOCENCIA
OBSERVACIONES: 

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 5 de 5			

ANEXO TÉCNICO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.

1. GENERALIDADES

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C, dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo de especificaciones técnicas , la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

3. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita de acuerdo con los siguientes criterios

- Requerimientos Técnicos
- Normas y certificados

Dichos criterios son descritos para cada equipo, en el anexo de especificaciones técnicas establecidos en los términos de condiciones.

Las condiciones habilitantes NO otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la No habilitación del proponente, En caso de haber una observación técnica, esta puede ser subsanada, según los términos de esta convocatoria

No es un criterio de habilitación pero se recomienda ofertar equipos cuya casa matriz cuente con certificación en ISO 14001. Se aclara que no se compraran equipos que presenten alertas sanitarias ante el INVIMA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las fuentes deberán cumplir con las especificaciones técnicas.

4. FORMA DE PAGO:

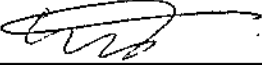
El Instituto pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC-ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

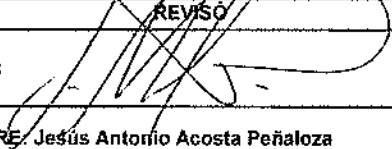
16

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
SERVICIOS:	Servicio de Medicina Nuclear y Radiofarmacia	
NOMBRE GENÉRICO:	Fuentes de calibración	
DEFINICIÓN:	No Aplica	No. de FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Fuente de C-14 de actividad de 3,5 kBq o más y $\pm 15\%$ de tolerancia frente a la actividad nominal; de mínimo 100 mm x 100 mm de área activa	
	Fuente de Sr/Y-90 de actividad de 3,5 kBq o más y $\pm 15\%$ de tolerancia frente a la actividad nominal; de mínimo 100 mm x 100 mm de área activa	
	Fuente de Cl-36 de actividad de 3,5 kBq o más y $\pm 15\%$ de tolerancia frente a la actividad nominal; de mínimo 100 mm x 100 mm de área activa	
	Fuente de Am-241 de actividad de 3,5 kBq o más y $\pm 30\%$ de tolerancia frente a la actividad nominal; de mínimo 100 mm x 100 mm de área activa	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Asegurar entrega de certificados de calibración de las fuentes	
	2. Especificar vida útil	
	3. Garantizar soporte con el fabricante	
	4. En caso que las fuentes radiactivas tengan una vida media superior a cien días, deberá garantizar la reexportación de éstas luego de cumplirse su vida útil.	
	3. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.	

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ
FIRMA: 
NOMBRE: Edison Salazar
CARGO: Físico Médico Oficial de Protección Radiológica
FECHA: 21/09/2016

REVISÓ
FIRMA: 
NOMBRE: Jesús Antonio Acosta Peñaloza
CARGO: Subdirector General de Atención Médica y Docencia
FECHA: 21/09/2016

